



VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 28  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO - EMPLAZAMIENTO A PROPIETARIOS DE VEHICULOS A SUBASTAR - La MUNICIPALIDAD DE JAMES CRAIK, conforme lo establecido en Ordenanza N° 1724/2024- CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos correspondientes a los siguientes dominios: 521DXH; 512CMF; 499GYI; 302KJH; 099KXJ; A073OFX; 021HFV; 004KOS; 809ASI; 227IEM; 402HBQ; 751BGU; 638BUK; 437KPL; y sin dominio Motomel, Motor G066620, Chasis 8ELM66250GB066620, Corven, Motor ZS162FMJ8H401952, Chasis 8CVCKD02HA023994, Honda, Motor HA07E68600053, Chasis 8CHHA07008L000029; Honda, Motor SDH1P50FMHD5822844, Chasis 8CHPCHK00ELI008561; secuestrados en la vía pública para que comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en San Martín N° 20, de la localidad de James Craik (Cba.), de 08.00 a 12.00 hs., dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multas, gastos de depósito y gastos realizados por los Martilleros actuantes. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad y, procederá a la venta mediante subasta pública y/o la compactación de los mismos.- Quedan Uds. Debida y legalmente notificados.

3 días - N° 579091 - \$ 28668 - 10/2/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición de la Jueza Dra. Gabriela Castellani, a cargo del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 1º Nominación de San Francisco, Secretaría N° 2; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "CRAVERO NICOLAS - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 13324964), "SENTENCIA NUMERO: 108. SAN FRANCISCO, 18 de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor NICOLAS CRAVERO, DNI: 36.680.125, argentino, nacido el 07/01/1992, de estado civil soltero, de ocupación agropecuario, con domicilio en Zona Rural de Colonia Prosperidad, Depar-

tamento San Justo, Provincia de Córdoba y domicilio constituido en Pje. Zanichelli nro. 1887, 2º piso "B" de esta ciudad (...) 10º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico el día 26/03/25. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 13/05/25 y el día 26/06/25 para la presentación del informe general. 12º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 11/12/25; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 04/12/2025 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi - Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Santiago Tomás Vogliotti, con domicilio en Mitre 667 de San Francisco.-

5 días - N° 578849 - \$ 38925 - 12/2/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza Dra. Gabriela Castellani, a cargo del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 1º Nominación de San Francisco, Secretaría N° 2; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "CRAVERO OSCAR AMÉRICO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 13336083), "SENTENCIA NUMERO: 109. SAN FRANCISCO, 18 de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor OSCAR AMÉRICO CRAVERO, DNI: 10.156.774, nacionalidad argentina, nacido el 08/09/1953, de profesión productor agropecuario, casado con Rita Adelina Rasetto, domiciliado en Zona Rural de Colonia Prosperidad, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, y con domicilio constituido en Pje. Zanichelli nro. 1887, 2º piso "B" de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba (...) 10º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico el día 26/03/25. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 7
Sentencias .....	Pág. 15
Sumarias .....	Pág. 15
Usucapiones .....	Pág. 15

Individual de los créditos el día 13/05/25 y el día 26/06/25 para la presentación del informe general. 12º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 11/12/25; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 04/12/2025 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi - Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Santiago Tomás Vogliotti, con domicilio en Mitre 667 de San Francisco.-

5 días - N° 578852 - \$ 41000 - 12/2/2025 - BOE

Orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 26º Nominación Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) de Córdoba, en autos "LA AURELIA SRL-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13374346), por Sent. N° 134, de fecha 23/12/2024, se resolvió:1) Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad LA AURELIA SRL (CUIT 30-71526638-1), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 21826-B de fecha 19/07/2018, con sede social inscripta en calle Armando Crucianelli N° 320, localidad de Sinsacate, prov. de Córdoba. 11) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 21/3/2025 ante la sindicatura Cres. Artino Pablo Andrés, González María Cecilia y Dajan Vanina Andrea, con domicilio en Dr. Luis Agote 2010/2020, of. H, Solares de Santa María II, ciudad de Córdoba; tel. 3517916504; correo: [sindicatura@artinoyasociados.com.ar](mailto:sindicatura@artinoyasociados.com.ar). Atención: lun a vie de 9:30 a 15:30 hs. Asimismo, se hace saber a los acreedores que se dispuso las siguientes condiciones para la verificación de créditos:1) Constituyan a más del domicilio procesal, un domicilio electrónico consignando un e-mail de

contacto y tel.;2)Presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel.3)Remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura disponga los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor-Juez.

5 días - N° 575857 - \$ 14452 - 7/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.y 29° Nom.C.yC.(Conc. ySoc.N°5) hace saber que en autos "SEIKER ARGENTINA S.R.L – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13025920), por Sentencia N°84 del 18/12/2024 se resolvió: I. Declarar la quiebra de "Seiker Argentina SRL", CUIT 33-71175781-9, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 13880-B, con sede social en Ruta Provincial E55, km. 72, Piso 1, torre/local A, barrio Country La Cuesta, La Calera, Prov. de Córdoba. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador (Sr. Ignacio Bernardi) para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 31/03/2025 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Giusti, Mercedes del Valle), domicilio: Jujuy 1381, B° Cofico, tel: 0351-156572613, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: mercedesgiusti@yahoo.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 02/06/2025; Resolución art. 36 LCQ: 24/07/2025; Informe General: 25/08/2025. Of. 30/12/2024

5 días - N° 576066 - \$ 19523,50 - 7/2/2025 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC:

4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: "MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO:" MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS en lo Civil y Comercial, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ, MIGUEL ANGEL DNI 6470848 Y DAGOSTARO, ELISA DNI 1674708 autos caratulados "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL- DAGOSTARO, ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE 11141828 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.), bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30/01/2025. Prosecretario /a Letrado Martinelli, Patricia Liliana.

1 día - N° 578630 - \$ 2170 - 7/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13037558 - MILÁN, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", la Sra Jueza Magdalena PUEYRREDON de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta. Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MILÁN FRANCISCO CESAR, D.N.I N° 8.333.955, para que dentro del

término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Resolución: "...Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos... Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.20

30 días - N° 575185 - \$ 64080 - 11/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Secretaría Primera, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CATALINA STARK, DNI N°2.473.196, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley dentro de los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13372540 - STARK, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez.

1 día - N° 578796 - \$ 1810 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, NICOLAS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13228275, ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: DIAZ, NICOLAS DANIEL, DNI 6.690.197, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND, MARIA SOLEDAD- Pro Secretario/a Letrado. Córdoba, 06/12/2024

1 día - N° 578807 - \$ 2700 - 7/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "ROCHA, ANA MARIA - GAETANO, JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. N° 13145628); Citase y

emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. Ana Maria Rocha, DNI 6.167.615 y Sr. Jorge Gaetano, DNI 7.985.450, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: MARTINELLI PATRICIA LILIANA-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578811 - \$ 2340 - 7/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. San Francisco, Secretaría N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Juan Edmundo Fissore, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FISSORE, JUAN EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13503459), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, febrero del año 2025.-

1 día - N° 578891 - \$ 1460 - 7/2/2025 - BOE

Por disposición Sra. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 1ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora Juana Isabel BUSAMIA, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "BUSAMIA, JUANA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13496217, tramitados ante Sec. N° 1, Dra. LAVARDA, Silvia (Sec.) – Dr. CASTELLANI, Gabriela (Juez), bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 03/02/2025.

1 día - N° 578898 - \$ 1555 - 7/2/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA,23/10/2024. EN AUTOS CARATULADOS "Expediente N° 12898951 VAZQUEZ, JORGE MARTÍN DECLARATORIA DE HEREDEROS", S.S PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA A DISPUESTO LO SIGUIENTE: Proveyendo a la presentación que antecede : Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. VAZQUEZ, JORGE MARTÍN para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese la citación directa a los cohere-

deros denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese intervención al Ministerio Público fiscal y al Sr. Defensor Público. Notifíquese.

1 día - N° 578791 - \$ 4035 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (dependencia del Juzgado Civil y Comercial de 6 Nom. de la ciudad de Córdoba) en los autos caratulados "MERQUIORI, DOMINGO - CARDINALI O CARDINALLI, TEODORA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13344843) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. MERQUIORI, Domingo DNI 2.792.235 y CARDINALI O CARDINALLI, Teodora Elvira DNI 2.629.607 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a tal fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia (Pro-secretaria letrada). CÓRDOBA, 16/12/2024

1 día - N° 578901 - \$ 2485 - 7/2/2025 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 16° Nom. En lo Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, de Agustín José ALVAREZ, D.N.I.: 14.292.876 en autos: "ALVAREZ ILDEBRANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.: 4090696" para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Julieta Vanesa DANIEL. Prosecretaria Letrada

1 día - N° 578903 - \$ 1100 - 7/2/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom., Se-cretaría N° 12, en los autos caratulados "GASPAR María Esther – Declaratoria de Herederos" (Expte. 13422075) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER GASPAR D.N.I. N° 3.028.178 , para que en el término de treinta días (30) y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto 27 de Diciembre de 2024.- MARTINEZ Mariana – Juez - ZARATE GHIGO Maria Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 578918 - \$ 1845 - 7/2/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com., Conc. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6, Dra. BERETTA Ana-hi Teresita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER NÉSTOR UTELLO DNI 11.257.759, para que dentro del término de treinta días corridos contados a

partir de la publicación, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, en autos "UTELLO, WALTER NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13456622), bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 30/12/2024- Dr. MARTINA Pablo Gustavo. (Juez) – Dra. BERETTA Ana-hi Teresita (Secretaria).

1 día - N° 578925 - \$ 2830 - 7/2/2025 - BOE

Villa Carlos Paz. La Señora Juez del Juzgado 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. Sec. 3 Carlos Paz en los autos "GARNERO, MAURO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13437152" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Mauro Norberto GARNERO, DNI 25.401.995 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (Artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. Dra. Viviana Rodríguez (Juez) Dra. Ana Inés Perea Astrada (Prosecretaria)

1 día - N° 578968 - \$ 2420 - 7/2/2025 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 2 de Cosquín a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante TEMPRANA RAUL ENRIQUE, DNI.Nº10.870.573 en el "Exp. 13435159 - TEMPRANA, RAUL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 578971 - \$ 1870 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALBARRACIN, LUIS SALVADOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE N° 13317555" ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 12/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS SALVADOR ALBARRACIN DNI: 7.965.056, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten



o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad Prosecretaria Letrada CORDOBA, 12-12-2024.

1 día - N° 579005 - \$ 4430 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DOMIZI, JOSEFA VIOLA, en autos "MACCARI, EDUARDO-DOMIZI, JOSEFA VIOLA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 13221845) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 16/12/2024. Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1ª instancia-Del Grego Fernando S., Secretario 1ª instancia.-

1 día - N° 578973 - \$ 2015 - 7/2/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA CAMILA BROGGINI, DNI 2.740.665 en los autos BROGGINI, SUSANA CAMILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13293839 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: CACERES María Virginia, JUEZ/A - MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 578980 - \$ 1605 - 7/2/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TURBA, MARTA DEL CARMEN DNI 7573705. en los autos TURBA, MARTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13322121 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 578983 - \$ 1480 - 7/2/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALDO BROCHERO, DNI: 6.393.955 en los autos BROCHERO, JUAN ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13346068 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 578986 - \$ 1470 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Flia, 1ª Nom. Sec. 1 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCRIBANO, ALDO RAUL en autos caratulados ESCRIBANO, ALDO RAUL– Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13376693 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/12/2024. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A - GALAZ María Virginia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 578988 - \$ 1600 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.Fam. 3ª - Sec. 6 – San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Arsenio Jose SANDRONE en autos caratulados: "SANDRONE ARSENIO JOSE - Declaratoria de Herederos – Expte. 13506441" para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco, 03-02-2025. Fdo. Juez: Carlos I. Viramonte – Secretario: Alejandro G. Gonzalez.

1 día - N° 579001 - \$ 1220 - 7/2/2025 - BOE

Río Tercero, 30/12/2024. El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MORAGUES LEONOR, D.N.I.: 5.097.933 en autos caratulados: "MORAGUES, LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE:13447366"; para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan y acepten o renuncien la herencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 2289 y 2340 CCCN, y 658 CPC). Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo (Juez); Dr. VILCHES Juan Carlos (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 579002 - \$ 2080 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO DAMIAN BARRERA, D.N.I. 14.668.869, en estos autos

caratulados "BARRERA, PEDRO DAMIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 13457737" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 30/12/2024.- Prosecretario/a Letrado: Dr. García, Jorge Luis.-

1 día - N° 579007 - \$ 3030 - 7/2/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. y Fam. 7º Nom. Sec. 13 de Río Cuarto, en los autos caratulados "FERREYRA, ELOY ASICANDRO - ALMADRIZ, MASEIMA O MAXIMA ROGELIA O ROGELIA O MAXIMA O MASEIMA ROGELIA– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13447406, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sra. ALMADRIZ, Maseima o Máxima Rogelia o Rogelia o Máxima o Maseima Rogelia, DNI N° 780.436 y Sr. FERREYRA, Eloy Asicandro, L.E. N° 2.892.083, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. BUITRAGO Santiago, Juez. Dra. COLAZO Ivana Ines, Secretaria.- Of. 26/12/2024

1 día - N° 579008 - \$ 2680 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados BORDESE, NELY AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13324732" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/12/2024. Téngase presente lo informado por el R.JU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDESE Nely Azucena D.N.I. 3.711.516, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ. Dra SERRA María Laura, Prosecretaria.

1 día - N° 579012 - \$ 2735 - 7/2/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, Familia de Tercera Nominación, Secretaría Cinco, de la Ciudad de Río Tercero, con domicilio en calle Vicente Peñalosa N° 1379, Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO LUIS

BOSIO D.N.I. 7.643.647 en los autos caratulados "BOSIO, EDUARDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 13373626)" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26/12/2024. FDO: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 579014 - \$ 3130 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALTA, ENRIQUE GELANOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13392371" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la declaratoria de herederos del Sr. Enrique Gelanor PERALTA. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE GELANOR PERALTA, D.N.I. 6.391.721, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIA LETRADO) - VILLAGRA Raquel (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 579023 - \$ 3565 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 7ma. Nom, Sec. N°14, en los autos "RIVAROLA ADAN ALBERTO y SCHENONI NILDA PATRICIA RAMONA-Declaratoria de Herederos", Expte.12944862, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Nilda Patricia Ramona Schenoni, D.N.I.16.279.105, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.; Buitrago Santiago, Juez, Saber, Luciana María, secretaria letrada- Río Cuarto, 4 de Febrero de 2024.-

1 día - N° 579025 - \$ 2110 - 7/2/2025 - BOE

Jesús María, 03/02/2025. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don JOSE DOSITEO PUCHETA, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "PUCHETA, JOSE DOSITEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 13334324", publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Texto firmado digitalmente por BELVEDERE Elizabeth (Secretaria) BELITZKY Luis Edgardo (Juez).

1 día - N° 579026 - \$ 2295 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 3era Nom, Sec. N°6, en los autos "TONIATTO DOMINGA - Declaratoria de Herederos", Expte.13423154, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Dominga Toniatto, D.N.I. 939.225, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.; Lopez Selena Carolina, Juez, Montañana Ana Carolina, secretaria letrada- Río Cuarto, 4 de Febrero de 2024.-

1 día - N° 579027 - \$ 1860 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Paubla Soria y/o Juana Paula Soria, DNI 4.938.983 en autos caratulados "SORIA, JUANA PAUBLA Y/O JUANA PAULA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 13321662, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de diciembre de 2024. Juez: CORDEIRO CLARA MARIA - Prosecretaria: SERRA MARIA LAURA.

1 día - N° 579034 - \$ 1965 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cordoba, en estos autos caratulados "HOYAL Lydia Antonia – Declaratoria de Herederos – OPS – Expte N° 13316719", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Lydia Antonia Hoyal, L.C N° 910047 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) corridos (art. 2340 CCCN)... Fdo: Maina Nicolas. Juez 1ra. Instancia. Martinelli Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. Fecha: 27-12-2024.-

1 día - N° 579156 - \$ 3152.50 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.FAM 2A - SEC.3 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Sr. ALDO AN-

GEL CERIONI y la Sra. MARTA OFELIA ZANDARIN, de los autos "CERIONI, ALDO ANGEL - ZANDARIN, MARTA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13425222)" para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial)

1 día - N° 579062 - \$ 1815 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ HUGO ELVIO, DNI: 11.744.274, en los autos caratulados "SANCHEZ, HUGO ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 12420380 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 579070 - \$ 1125 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Washington Albarracín, DNI 6.469.469, en autos caratulados ALBARRACÍN, CARLOS WASHINGTON – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N°13191175, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 03/12/2024. Fdo: Prosec: ALIAGA FOLKENAND María Soledad.

1 día - N° 579082 - \$ 1725 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA IRMA BERTINOTTI DNI N° 2.034.430, para que lo acrediten dentro de los treinta días (30) corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "BERTINOTTI, ELENA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13340997", siguientes al de la publicación, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.- Córdoba, 18/12/2024. FDO: GARCÍA, Jorge Luis (Prosecretario)

1 día - N° 579115 - \$ 3607.50 - 7/2/2025 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados "PAROLI, CARLOS LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13363860 se ha dispuesto: "Río Cuarto, 19/12/2024.- Agréguese oficio diligenciado por

el RJU. Proveyendo el escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.-” Fdo. digitalmente por LUQUE VIDELA, María Laura, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA y TORASSO Marina Beatriz, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 579162 - \$ 9672 - 7/2/2025 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza J.1A INST.C.C. FAM.4A-SEC.8 - de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados “PAROLI, MARIA INÉS-DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expte. 13363864 se ha dispuesto: “RIO CUARTO, 26/12/2024. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de MARIA INES PAROLI. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal.” Fdo. digitalmente por PUEYRRERDON Magdalena, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA y PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 579165 - \$ 6695 - 7/2/2025 - BOE

La señora Jueza de 1era Inst. CC 3A-SECC6 San Francisco en los autos “Gallegos Osvaldo Fermin Anselmo declaratoria de herederos “ SAC 12575210 Cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante para que en el termino de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho,publicándose edictos en el “boletín Oficial” por el termino de 1 día ( ART 2340 del CCC) Fdo. Viramonte Carlos Ignacio Juez , Gonzales Alejandro Gabriel secretario.

1 día - N° 579233 - \$ 3048,50 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia; Control, Niñez y Juv, Penal y Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Marta Edith RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.051.986, en los autos caratulados “RODRIGUEZ, MARTA EDITH- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPDTE. 13297314 para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier (juez); Dra. ARASENCHUK Érica Alejandra- Prosecretaria.

1 día - N° 579239 - \$ 3952 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos de JUNCOS MARGARITA LUISA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; en autos caratulados “ MILDONADO RICARDO WALTER C/ ALGARBE SUCESORES DE JUAN OSCAR Y OTROS -DAÑOS Y PERJUICIOS- SAC 9346388- Villa María, 22.10.2024.- Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza de 1ª Instancia) – ALVAREZ BENGUA Melisa Victoria (Pro-Secretaria)

5 días - N° 579287 - \$ 24380 - 12/2/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios - OPS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA DEL CARMEN MARENGO D.N.I 6.679.239, en autos caratulados MARENGO MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 13337721, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo. Dra. CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria) Cba. 09/12/2024.

1 día - N° 579310 - \$ 3139,50 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ABDON, NICOLÁS FÉLIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13419467” ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por

edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS FÉLIX ABDON, D.N.I 6.905.654, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: GARCIA, Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO. CÓRDOBA, 05/02/25.

1 día - N° 579325 - \$ 4044 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GUILLEN, RAMÓN MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 13229565)” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/12/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN MARCELO GUILLEN DNI: 6.397.259, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” FDO: VINTI Ángela María – JUEZ - ALIAGA FOLKENAND María Soledad – PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA 07/02/2025

1 día - N° 579344 - \$ 7204 - 7/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12339559 - ITURBE, OLGA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 17/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga María Iturbe DNI: 2.778.609, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: BERTOLINO María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.17.

1 día - N° 579358 - \$ 5260 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VAZQUEZ GARAY, RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13301698” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/12/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y



todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl VAZQUEZ GARAY, DNI: 7.968.633, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.30

1 día - N° 579361 - \$ 6748 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil Com. Conc. y Flia de 1A Nom. de Jesús María, en autos "MARTELLOTTO ELIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 13194976, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ELIO HUGO MARTELLOTTO DNI 6.417.741, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. BELITZKY, Luis Edgard, Juez. – Dra. BELVEDERE, Elizabeth, Secretario Letrado.

1 día - N° 579376 - \$ 3956 - 7/2/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S. Civ - CORRAL DE BUSTOS, 04/02/2025(...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO FERNANDO Y/O EDUARDO F. SELVA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). (...) FDO: DEL GREGO Fernando Sebastián SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Expte: 13440591 "SELVA, EDUARDO FERNANDO Y/O EDUARDO F."- DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 579407 - \$ 5916 - 7/2/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. PUEYRREDON, Magdalena, secretaria N° 7; en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13184232 - ALBA DE ROMERO, FRANCISCA - ROMERO, RENEE SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; con fecha 01/11/2024: Habiendo tomado razón el Registro de Juicios Universales de la iniciación de la presente, informando que no figura registración anterior desde su creación (01/02/1991), téngase por promovida la presente declaratoria de here-

deros. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes FRANCISCA ALBA o ALBA DE ROMERO, D.N.I. N° 0.619.424 y RENEE SOLEDAD ROMERO, D.N.I. N° 5.495.952, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C..- Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.01, PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 579343 - \$ 9212 - 7/2/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de Río Segundo - Secretaría [número de Secretaría si aplica], cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bragagnini Gastón Domingo, DNI 27.389.812, en autos caratulados "Bragagnini, Gastón Domingo – Declaratoria de Herederos"; Expte. N° 13037665, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13/12/2024. FDO: Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretaria Letrada. González Héctor Celestino, Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 579456 - \$ 5284 - 7/2/2025 - BOE

COSQUIN, 16/12/2024. En autos: "Area Gonzalo Federico - Declaratoria de Herederos- Expte 13166976". Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 1 Nom. Sec. 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). FDO. MACHADO CARLOS FERNANDO. JUEZ/A 1RA INSTANCIA. Cosquín 16/12/2024.

1 día - N° 579463 - \$ 4276 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LORENZATO, OLGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente número 13280145" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Olga María

LORENZATO DNI 17.810.187, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, fecha 6/2/2025.

1 día - N° 579545 - \$ 6388 - 7/2/2025 - BOE

## CITACIONES

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo civil, com y flia, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa María, 4ta nom. en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13230686 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERA, MARCELO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; VILLA MARIA, 12/12/2024. Agréguese certificado del Juzgado Federal con competencia electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. RIVERA MARCELO ALEJANDRO, DNI N° 40.418.804 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.12. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.12.

5 días - N° 574702 - \$ 10450 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991507 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2021.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de ROSALES OSCAR, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento

del art. 7 de la ley citada. Otro Decreto: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574781 - \$ 13198,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991508 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574784 - \$ 5873 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ETCHEVERRY ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574786 - \$ 6471 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991516 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:

LABOULAYE, 29/07/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574790 - \$ 5148,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10012274 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/08/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574791 - \$ 5298 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859742 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGNOLLES HECTOR G - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 575600 - \$ 6482,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856711 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento

lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 575605 - \$ 6310 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821930 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE MANUEL DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 575607 - \$ 6517 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, MARIA ESTHER -, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10423528"-

5 días - N° 577731 - \$ 9475 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a DON MILO SRL EN FORMACION, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo



dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024.”-FDO:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 576519 - \$ 22225 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SANTONI , ARMANDO LUIS MIGUEL, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713”, tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024.”-FDO:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 576520 - \$ 22350 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTRL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CALDERON JUAN OCLIDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “OLIVA, 26/12/2024. Avócame con noticia. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y

165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CALDERON JUAN OCLIDE, DNI N°: 19.839.150, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.26 GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.26”

5 días - N° 577142 - \$ 34850 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTRL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13445004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, MARIA TIBURCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “OLIVA, 27/12/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la demandada. Atento haber fallecido la Sra. Gomez Maria Tiburcia, según consta del informe del Registro Nacional de Electores, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GOMEZ MARIA TIBURCIA DNI N° 17295.869, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.27”

5 días - N° 577143 - \$ 32550 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12550097 - DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMARIA PEDRO VICTORIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DEMARIA, PEDRO VICTORIO, D.N.I. N° 2.888.521, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio de la parte demandada denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.12 . FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.12.

5 días - N° 577627 - \$ 33725 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN MARIANO EDUARDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN MARIANO: 10914123”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal” OTRO DECRETO: “BELL VILLE, 24/05/2024. Proveo el escrito precedente: Téngase presente lo manifestado.- En atención a lo peticio-

nado, conforme constancias de autos – extensión de título acompañado y lo dispuesto por el art. 179 del C.P.C.C., ampliase la demanda oportunamente entablada en los términos peticionados en contra de los demandados denunciados en autos.- A lo demás estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Recaratúlense los presentes autos.” - Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 578834 - \$ 7285 - 7/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683394)”, hace saber: “ Córdoba, 16 de diciembre de 2024. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -” Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, María Alejandra; PROSECRETARIA

5 días - N° 578498 - \$ 20075 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELLA ROSSA DILMA MARIA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLAROSSA DILMA MARIA: 9815841”, tramitados ante la JUZ.1°INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL.,NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BELGRANO 1180 - ARROYITO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Proceda de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose el plazo de citación y de emplazamiento a 20 días en virtud de que la presente demanda está dirigida en contra de una sucesión indivisa, garantizando de tal manera el adecuado derecho de defensa en juicio, debiendo en consecuencia notificarse el presente decreto al domicilio denunciado en la demanda, como así también por edictos en los

términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C. Notifíquese. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

5 días - N° 578664 - \$ 37100 - 11/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ PATARROYO CAYCEDO JOSE GREGORIO EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11220779 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada PATARROYO CAYCEDO JOSE GREGORIO DNI.: 6250151, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 578829 - \$ 22288 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIVORI MARIA ADELA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN MARIANO: 10914123”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Pro-

curadora Fiscal” OTRO DECRETO: “BELL VILLE, 24/05/2024. Proveo el escrito precedente: Téngase presente lo manifestado.- En atención a lo peticionado, conforme constancias de autos – extensión de título acompañado y lo dispuesto por el art. 179 del C.P.C.C., ampliase la demanda oportunamente entablada en los términos peticionados en contra de los demandados denunciados en autos.- A lo demás estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Recaratúlense los presentes autos.” - Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 578833 - \$ 7255 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN MARIANO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN MARIANO: 10914123”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal” OTRO DECRETO: “BELL VILLE, 24/05/2024. Proveo el escrito precedente: Téngase presente lo manifestado.- En atención a lo peticionado, conforme constancias de autos – extensión de título acompañado y lo dispuesto por el art. 179 del C.P.C.C., ampliase la demanda oportunamente entablada en los términos peticionados en contra de los demandados denunciados en autos.- A lo demás estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Recaratúlense los presentes autos.” - Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 578835 - \$ 7250 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN FELIX VICTORIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERRAZQUIN MARIANO:

10914123”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”. OTRO DECRETO: “BELL VILLE, 24/05/2024. Proveo el escrito precedente: Téngase presente lo manifestado.- En atención a lo peticionado, conforme constancias de autos – extensión de título acompañado y lo dispuesto por el art. 179 del C.P.C., ampliase la demanda oportunamente entablada en los términos peticionados en contra de los demandados denunciados en autos.- A lo demás estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Recarátulense los presentes autos.” - Fdo. GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 578836 - \$ 7285 - 7/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 22/11/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.22. Monto de la planilla al día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS \$ 156.998,71. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SELLA, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017500).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 578899 - \$ 2705 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO en autos “13011795 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MIGUEL, BRAIAN MARCOS - EJECUTIVO FISCAL -”, Cítese y emplácese al demandado MIGUEL BRAIAN MARCOS DNI:

19.041.063 de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley. FDO: Lopez Selene Carolina Ivana (Jueza de Primera Instancia) y Mansilla Paola Verónica (Pro Secretario Letrado)

1 día - N° 578978 - \$ 3110 - 7/2/2025 - BOE

se notifica a los ZAMORANO FEDERICO ALDO que en los autos caratulados “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMORANO FEDERICO ALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13006368)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Ab. Carolina Vega Holzwarth- Abogada Procurador Fiscal

1 día - N° 579009 - \$ 2890 - 7/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555560)”, hace saber: “Córdoba 27 de noviembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese” Fdo. digitalmente por el Dr. Maschietto, Federico, Secretario Juzgado 1era Instancia.

5 días - N° 578661 - \$ 17075 - 11/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AZZOLINO TERESA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AZZOLINO TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10900678”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/02/2023. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 579031 - \$ 4055 - 7/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212282 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CEBALLE ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Rio Cuarto, 03/02/2025... cítese y emplácese al coheredero demandado de autos, Sr. CEBALLE RUBEN EDUARDO, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19) Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 579040 - \$ 3785 - 7/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13444957 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GRASSO, ANGEL DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Rio Cuarto, 03/02/2025...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo



fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19) Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 579056 - \$ 3505 - 7/2/2025 - BOE

se notifica a los DIAZ MEADE HECTOR AGUSTIN que en los autos caratulados “ “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ MEADE HECTOR AGUSTIN-EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11416342)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Ab. Carolina Vega Holzwarth- Abogada Procurador Fiscal

Córdoba, 20/05/2024. Agréguese reliquidación de deuda acompañada. Téngase presente lo manifestado y el desistimiento efectuado respecto de la Cuenta n° 110116059398. Por rectificado el monto reclamado. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). Fdo: TORTONE Evangelina Lorena

1 día - N° 579073 - \$ 4640 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. de 27 Nom CordobaEHace saber a Ud. Que en los autos caratulados: 5112804 - LUDUEÑA, SANTIAGO JUAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION se tomado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/05/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Damián Nicolás Ludueña a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: ofíciase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Asimismo, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Tomás Belsor LUDUEÑA a fin que en el término de veinte (20)

días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: ofíciase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. firma- do CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 574507 - \$ 13440 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a FOTUROK S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FOTUROK S.A: 9828954” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 579081 - \$ 3995 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36º Nom. en lo Civ. y Com., de Cba., en autos “BARBIERI, GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp- te. N° 6011628), cita y emplaza a los herederos de MARÍA EUGENIA DE AGUIRRE (D.N.I. N° 13.151.156) a fin que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Dr. ABELLANEDA, Roman A. – juez.- Córdoba, 12-12-2024.-

5 días - N° 577379 - \$ 7975 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a INDOR MAN S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INDOR MAN S.A.: 9733105” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente

resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 579086 - \$ 4020 - 7/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BODART HILDA ESTHER – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE N°10882439: “Córdoba, 11/04/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente...FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 579401 - \$ 24420 - 13/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/BECERRA,CATRIEL ALAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10026497-CORDOBA,20/11/2024.Atento lo manifestado-bajo fe de juramento-por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts.152y165 del C.P.C.:procédase a publicar edictos de ley en el Boletín Oficial,a los fines de notificar el proveído inicial/ los accionado/s,ampliándose a veinte días (20) el plazo-establecido en el mismo-a los efectos del comparendo. FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,27/12/2021.Tengase presente lo manifestado.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,opon-

ga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147,L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Notifíquese. FDO. VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 578016 - \$ 47425 - 10/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/GIANINI, TIZIANA ANAHI-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859732-CORDOBA, 23/12/2024. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA, 09/05/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario (arts.147.L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin: oficiese. Procédase a la apertura de una

cuenta para uso judicial. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..."(SAC6585207, Sent.178 del 21/12/2020), requiérase, para el caso de corresponder, "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor". FDO. MAINE Eugenia PROSECRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 578019 - \$ 51475 - 10/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA JUAN DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expediente Electrónico N° 11284311, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HERRERA JUAN DANIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 579511 - \$ 7428 - 7/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/PACHECO, ALEXIS MAXIMILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12131552-CORDOBA, 23/12/2024. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 25/08/2023. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado

para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec.484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO.GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 578021 - \$ 41200 - 10/2/2025 - BOE

EL JUZGADO C. C. CONCIL. FLIA. 2A - MARCOS JUÁREZ, en autos caratulados "CABRERA, MARÍA EUGENIA C/ COLZANI, LUCIANO MATÍAS - ABREVIADO - OTROS - TRÁM. ORAL" Expediente N° 13170587, pone en conocimiento el pedido de supresión de apellido solicitado por parte de la Sra. CABRERA, MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 23.513.142, a favor de su hija menor de edad, suprimiendo el apellido "COLZANI", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "RAFAELA CABRERA", dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Marcos Juárez, 08/10/2024

2 días - N° 578470 - \$ 5130 - 7/3/2025 - BOE

EDICTO. La MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES, domicilio en Belgrano N°385 de la ciudad de Salsipuedes, hace saber que por ORDENANZA N°1552/2023 SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TOTAL los inmuebles comprendidos en la MANZANA 492 rodeada por las calles Los Cóndores, Piedra Blanca y Los Nogales, por lo cual la Secretaría General de Gobierno dictó Resolución N°003/2025 en expediente administrativo n°PRE00031604INT-24, instruyendo citar por Edictos a los titulares registrales y/o a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: LOTES 1, 3, 6, 12 dominio Folio N°23211/1945 Chaud Jorge Abraham, no cita documento de identidad, nacionalidad sirio, Chaud Enrique Jorge DNI 1741580; LOTE 2 dominio matrícula 1043701 Almendras

Araujo Virginia DNI 93196230, nacionalidad peruana; LOTE 7 dominio matrícula 1229158 Straface Juan José, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 8 dominio matrícula 980410 Sgut Clara, no cita documento de identidad, nacionalidad brasileña; LOTE 9 dominio matrícula 1019764 Scorzafave Francisco, no cita documento de identidad, nacionalidad italiano; LOTES 10 y 11 dominio matrícula 1228022 Patrono Adolfo Rogelio, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 13 dominio matrícula 1061716 Rodríguez Adolfo Mario, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 14 dominio matrícula 1803016 Patrono Lydia Elena, no cita documento de identidad y nacionalidad; LOTE 15 dominio matrícula 1228204 Patrono Alberto Nicolás, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 16 dominio matrícula 1803020 Patrono Lydia Elena, no cita documento de identidad y nacionalidad; LOTE 17 dominio Folio N°1618/1936 Iros Juan, no cita documento de identidad y nacionalidad; a los fines de fijar indemnización art.12 Ley Provincial N°6394. La publicación se realiza por 5 días. En caso de no comparecer en el plazo perentorio de 30 días computados desde la última publicación se procederá de conformidad a la Ley Provincial N°6394.-

5 días - N° 578603 - \$ 45875 - 10/2/2025 - BOE

EDICTO: PUBLICACION DE EDICTOS EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS Por la Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10953401- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ AIMINO DE VACCARONO, FRANCISCA JOSEFA-EXPROPIACION" mediante decreto de fecha 3/12/2024 se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la demandada AIMINO DE VACCARONO FRANCISCA JOSEFA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios.- Notifíquese. Fdo: Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 578686 - \$ 17900 - 12/2/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, DRA. MARCELA ALEJANDRA MENTA, en los autos caratulados: "SOSA, OLGA MERCEDES DE JESUS C/ SOSA, SUCESORES Y HEREDEROS DE GERONIMO DANIEL Y OTRO - ACCIONES

DE FILIACION (SAC 13400769)", se sirva notificar la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito que antecede y a la demanda incoada: Agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido por la Sra. Olga Mercedes De Jesús Sosa en la Asesoría de Familia del Tercer Turno. Admitase. Imprímase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese al Sr. Jorge Aldo Sosa para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Impugnación de la Filiación presumida por la ley Post Mortem o, en su caso, opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los Sres. Héctor Alcides Jesús Ponssa, Gustavo De Jesús Ramón Ponssa, Gloria Alba De Jesús Ponssa, Pablo Abel De Jesús Ponssa, Christian Ángel Ponssa, y sucesores y herederos del Sr. José Horacio Jesús Ponssa: Giuliana Ponssa, José Gonzalo Ponssa, Diego Rafael Ponssa, Adriana Bevacqua, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Filiación extramatrimonial post mortem o, en su caso opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los demás herederos y/o sucesores del Sr. Gerónimo Daniel Sosa y del Sr. José Altivo Ponssa, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305 (fs. 07, 10, 13 y documental acompañada), y conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial." Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEDRAZA Virginia Elizabeth - PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 27/12/2024.-Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, sexto piso, B° Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar la Sra. Olga Mercedes de Jesús Sosa D.N.I 14.797.598 con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 576054 - s/c - 7/2/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en los autos caratulados: "BOGNANNO, EDUARDO C/ AVILA, WALTER RAFAEL Y OTRO - TUTELA (SAC 13389986)", ha dispuesto citar y emplazar a la Sr. Alina Nahir Bognanno,

D.N.I. 40.573.871, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por: MORA, María Alejandra - JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA - PINUS, María Fernanda - Prosecretario/a letrado - BALDINI, Paola Laura - Prosecretario/a letrada. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Eduardo Bognanno con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 576056 - s/c - 7/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de Primera Circunscripción, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CHIAVASSA, ALICIA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 5281947" ha dictado la siguiente resolución " CORDOBA, 05/11/2024. Proveyendo a la presentación de la Asesoría Letrada Civil del 6° Turno: atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Idilio Cecchelli -Miguel Angel Cecchelli y Mirta Liliana Cecchelli- a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial. " fdo. BRITOS, Cristina. PROSECRETARIA LETRADO.-

4 días - N° 579362 - s/c - 28/2/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 7 en los autos caratulados "B., E. J - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13224048) emplaza a la Sra. Daniela Desiree Bustos a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en calle San Jerónimo 258, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 579306 - s/c - 12/2/2025 - BOE

La Sala 2da. de la Cámara única del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Sec. N° 3, CITA Y EMPLAZA a los herederos del demandado Pedro Elías Orozco DNI 92.019.849 para que dentro del término de 10 días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987) comparezcan y constituyan domicilio legal a sus efectos en los autos DIAZ,



MARIA ESTELA C/ OROZCO, PEDRO ELIAS Y OTRO- ORD.- DESPIDO- EXPTE. N° 6006604, citando y emplazando asimismo a las partes para que comparezcan a las audiencias designadas por ante la oficina de conciliación para el día 05 de marzo de 2025 a las 8:30 hs y a la AUDIENCIA DE VISTA DE CAUSA designada para el día 05 de marzo a las 9:00 hs, bajo apercibimiento de ley (art. 222 del CPC).- fdo: Maria Cecilia Busleiman (Vocal)— Victoria Baggini (Prosecretaria).- ART. 222 C.P.C.C.: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia..."

5 días - N° 578255 - \$ 20175 - 13/2/2025 - BOE

## SENTENCIAS

RIO SEGUNDO . El Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de 1ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, Dr. Díaz Biale Juan Pablo, en los autos caratulados: "10853066 - GARELLO, HERALDO C/ LOPEZ, GUILLERMO MANUEL - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL" notifica al Sr. Guillermo Manuel López D.N.I. 16.591.043, la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 412. RIO SEGUNDO, 26/12/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Heraldo Garelo, DNI N° 11.997.125, en contra del Sr. Guillermo Manuel López, DNI N° 16.591.043, y, en consecuencia, condenar a esta último a (i) cumplir con las diligencias pertinentes y de colaboración en orden a la inscripción final a favor del actor de los inmuebles individualizados como: dos cocheras ubicadas en Edificio Garage Colón sito en Av. Colón N° 836 de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital de esta Provincia, que se designan de la siguiente manera: (1) Unidad Funcional N° 379, Posiciones: 07-382, Sup. Cubierta propia de 10 mts. 25 dms. Cdos. Porcentual de: 0,0047 % de acuerdo al Plano de PH agregado F° 7160, Matricula 146040/380; y (2) Unidad Funcional N° 385, Posiciones: 07-383, Sup. Cubierta propia de 10 mts. 25 dms. Cdos. Porcentual de: 0,0047 % de acuerdo al Plano de PH agregado F° 7160, Matricula 146040/381. Tal obligación deberá ser cumplida en un plazo de treinta (30) días a contar desde la notificación de la presente resolución; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 817 del CPC. Y (ii) abonar la suma de pesos doscientos cincuenta y siete mil (\$ 257.000) en el plazo de diez (10) días a contar desde la notificación de la presente resolución, con los intereses establecidos en el considerando respectivo. II. Imponer las costas al Sr. Guillermo Manuel López, DNI N° 16.591.043. III. Regular definitivamente los hono-

rarios de los Dres. Heraldo Garelo (MP 1-20513) y Bianca Trevisiol (MP 1-40975), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos tres millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta y ocho con setenta y dos centavos (\$ 3.610.488,72) más la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$ 88.956,63), todo con más IVA e intereses en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia," firmado digitalmente por el Dr. Díaz Biale Juan Pablo (Juez).

1 día - N° 578795 - \$ 11000 - 7/2/2025 - BOE

## SUMARIAS

La Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Inst. 4ª Nominación – Secretaria N°8 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "MOLINA GUTIERREZ, MORENA ROSARIO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. 13334252" ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27/11/2024. Agréguese carta poder acompañada. Téngase al Dr. Santiago Liboa por presentado, por parte en el carácter de apoderado de la Sra. Morena Rosario Molina Gutiérrez y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Agréguese resolución que concede el BLSG, a sus efectos. Admítase la presente demanda de solicitud de supresión de apellido paterno, en los términos de lo dispuesto por el art. 69 y 70 del CCyCN. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C). Dese intervención al Ministerio Público. Publíquense edictos por el término de ley, y requiérase información respecto de las medidas precautorias que existiesen respecto del interesado, en consecuencia, oficiase a la Municipalidad de Río Cuarto, a Registro Gral. de la Pcia. y a AFIP, en los términos del art. 70 del CC..." Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEDERNERA Elio Leonel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

2 días - N° 575517 - \$ 4686 - 7/2/2025 - BOE

CÓRDOBA, CAPITAL. ANTE LA SRA.JUEA DE 1RA. INSTANCIA, DRA. MARÍA VIRGINIA ARATO. SECRETARIA DE JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DR. AGUSTIN RUIZ ORRICO. EL SR. ACEVEDO, RUBÉN CARLOS, DNI N°:28.653.661HA INICIADO EL DIA 17/12/2024 LOS AUTO CARATULADOS:" ACEVEDO, RUBÉN CARLOS. SUMARIA" Expte: N°:13465008; A LOS FINES DE SOLICITAR LA SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO. PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES RESPECTO DEL PRESENTE PEDIDO (Art.69 inc.C y 70 CCCN) A LOS FINES DE QUE SE PROCEDA A FORMULAR OPOSICIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS

HÁBILES DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- Fdo: DRA.ARATO, MARIA VIRGIBIA JUEZ. DR: RUIZ ORROCO, AGUSTÍN. SECRETARIO DE 1ra INSTANCIA DE CÓRDOBA CAPITAL.-

1 día - N° 579522 - \$ 5580 - 7/2/2025 - BOE

## USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "BELTRAMINO CLAUDIA GABRIELA MERCEDES - USUCAPION" (Expte N°: 10166711), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD ASTRADA HERMANOS Y PEREZ" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, (conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 09/11/2020 es expte 0033-114697/2019 confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Rene Vidal: "Parcela ubicada en departamento Unión, pedanía Ascasubi, municipio Páscanas, Manzana 22, Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste A y hacia el Suroeste hasta el vértice B (lado B-A=15.00) colindando con calle Pedro Peliza; desde el vértice B y hacia el Noroeste hasta el vértice C (lado C-B=50.00) colindando con Ruta Provincial N° 11; desde el vértice C y hacia el Noreste hasta el vértice D (lado C-D=15.00) lindando con Parcela 007, DGR.N°3604-1009111/5, MFR.N°1191461 de Barbiani Esteban Alberto; desde el vértice D y hacia el Sureste hasta el vértice inicial A (lado D-A=50.00) lindando con Parcela 005, DGR. N°3604-1557945/1, F°523 A°1928, de Leucona Martiniano; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 750,00 m2" M.F.R. N°1.779.822 Cuenta D.G.R. 360409837979 Nomenclatura Catastral 3604260101066006 Superficie total según dicha matrícula 750 mts2 Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.779.822 "Fracción de terreno ubicada Páscanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba inscripto en el protocolo del planos al número 377 y en el protocolo de planillas al número 1676, se designa Lote 18 de la Manzana 22, midiendo 50 metros de frente al Sur, lindando calle pública s/n por 50 metros de fondo al Norte, lindando con lote 16, por 15 metros en su costado Este, lindando con calle 11 y 15 metros en su costado Oeste, lindando con lote 17, todos del mismo plano y manzana. Todo lo que hace una superficie total de 750,00 metros cuadrados, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento

de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-  

---

10 días - N° 569236 - s/c - 13/2/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom, de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "SCOPONI JOSE ENRIQUE - USUCAPION" (Expte N° 13231311), se cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y/o sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Bv Figueroa Alcorta N°: 439, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la Manzana Oficial I, se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "A" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 31,21 m, colindando con Resto Parc. 035, Prop. de: Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "B", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 1,84 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 desde el vértice "C", con ángulo interno de 270°00', hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 16,47 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 y Parc. 004; Propo de: Julio Bianucci y Dominga María Marinuzzi; Mat. N°: 1.694.783 Cta N°: 36-03-0751.932/8, desde el vértice "D", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "E" (línea D-E) mide 10,39 m colindando con Parc 005 Prop. De Romina Carla Domínguez y Giuliana Carla Domínguez Mat. N°: 506.641 Cta N°: 36-03-0204.954/4, desde el vértice "E" con ángulo interno de 90°16' hasta el vértice "F" (línea E-F), mide 47,68 m, colindando con resto de la Parc 035 Prop. de Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "F" con ángulo interno de 89°44' hasta el vértice inicial (línea F-A), mide 12,45 m, colindando con Bv Figueroa

Alcorta, cerrando la figura con una superficie total de 558,02 m2. Firmado por Valeria Cecilia Guiguet -juez-. Salas, Romina Soledad -prosecretaria letrada-Oficina:28/11/2024.

10 días - N° 571577 - s/c - 13/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BUSTOS PATRICIA MABEL – USUCAPION (EXPTE N°: 12904857)" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Guillermo Eduardo, Renny y a la Sra Nélida Juárez -en carácter de heredera del nombrado- y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-124315/2021, de fecha 09/02/2022 confeccionado por el Ing. Civil Adrian F Briner, está integrado por "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en la banda Norte del Río Tercero de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 102 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 94°34' y una distancia, lado A-B de 28,75 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 13,00 m a partir de C, con un ángulo interno de 69°10' lado C-D de 30,93 m; a partir de D con un ángulo interno de 106°16', lado D-A de 2,00 m encerrando una superficie de 216,66 m2 Y linda con: el lado A-B con la calle Intendente Guillermo Roldán; el lado BC con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9 el lado C-D con la parcela 15 de Raúl Alberto Villalón Matrícula 164690 Cuenta N°: 36.-03-1822813/9 y con la parcela 19 de Merlina Zoe Agüero, Matrícula 242866, Cuenta N°: 36-03-1822817/1 y el lado D-A con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. 1755082 a nombre de RENNY GUILLERMO EDUARDO. Bell Ville, 17 de diciembre de 2024. Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-  

---

10 días - N° 574543 - s/c - 5/3/2025 - BOE

BELL VILLE, 02/12/2024. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1, Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados: "CATINI NAZARENO NICOLAS - USUCAPION" (Expte N°: 13159850), se cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Partiendo del vértice A con rumbo Sureste hasta el vértice B lado A-B= 37,42 m materializado en parte por muros contiguos perteneciente al colindante y en parte por muros encallados y colinda con Adalberto Juan Caffaratti M.F.R. 842492 Parc 16; desde el vértice B con un ángulo de 89°28' hacia el vértice C lado B-C = 9,34 m como frente a la calle Guillermo Roldán la línea Municipal de la misma, materializado por alambrados pertenecientes al poseedor; desde el vértice C con un ángulo de 90°32' hasta el vértice D lado D-C = 41,01 m materializado por muros contiguo de 0,15 m pertenecientes al colindante y colinda en parte con Enrique Ramadori M.F.R. 1109067 Parc 18 en parte con Sandrin Hermanos S.A.C.I.C.F.I.A. M.F.R. 1503395 Parc 19 en parte con Walter Jorge Boiero M.F.R. 235352 Parc 20 y en parte con Osvaldo Bernardo Tottis M.F.R. 279188 Parc 21; desde el vértice D con un ángulo de 68°31' hasta el vértice A lado D-A = 10,04 m materializado por muro encaballado y colinda en parte con Sucesión Indivisa de Osvaldo Juan Bautista Depetris M.F.R. 357183 Parc 25 y en parte con Barbarina Sachetto M.F.R. 311095 Parc 27. Cerrando la figura en un ángulo de 111°29'. Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión, según plano, vértices A-B-C-D-A- que encierra una superficie de 366,36 m2 y se encuentra en estado baldío.- La misma se encuentra a 69,39 m de la esquina formada por las calles Guillermo Roldán y Gerónimo del Barco y 25,94 m de la esquina formada por las calles Int Falcatto y Guillermo Roldán.- El inmueble consta en la Matrícula 1.503.392, a nombre de SANDRIN HERMANOS, Sociedad Comercial, Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.- Nomenclatura Catastral 3603040102015017, Número de cuenta D.G.R. 360316782961.- Fdo Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 571579 - s/c - 13/2/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10599968 - VI-

LLANI, JUAN JULIO CELESTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita a todos aquellos que se consideren en calidad de terceros interesados y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Designación del inmueble: "Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo S-O: 8,48m hasta el vértice 2; Desde este vértice 2 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 162° 10': 15,83 m hasta el vértice 3; Desde este vértice 3 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 183° 58': 9,92 m hasta el vértice 4; Desde este vértice 4 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 193° 11': 15,59 m hasta el vértice 5; Desde este vértice 5 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 191° 58': 20,88 m hasta el vértice 6; Por donde colindan con Camino Existente Librado al Uso Público; Desde este vértice 6 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 82° 56': 23,02 m hasta el vértice 7; Desde este vértice 7 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 173° 20': 16,59 m hasta el vértice 8; Desde este vértice 8 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 80° 21': 32,29 m hasta el vértice 9; Desde este vértice 9 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 184° 9': 16,97 m hasta el vértice 10; Desde este vértice 10 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 147° 36': 14,35 m hasta el vértice 11. Por donde colindan con Parcela Sin Designación, Sin Antecedentes de Dominio, Sin Empadronar, Titular Desconocido; Desde este vértice 11 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 169° 12': 12,18 m hasta el vértice 12; Desde este vértice 12 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 153° 28': 15,31 m hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 77° 41'. Por donde colindan con Parcela sin designación, CUENTA 1405-1867232-7, sin antecedentes de dominio, empadronada a nombre de WIELAND MOIRA ELSA INES, Posesión de RICARDO GOMEZ QUINTEROS y ANA MARÍA BENITEZ . ENCERRANDO ESTE POLÍGONO UNA SUPERFICIE DE: 2007,36 m<sup>2</sup>; todo según plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva elaborado por el Ing. Agrim. CRISTIAN MARCELO BALDISSONE, DNI 30.326.625, MATRICULA 5028 (Plano nro. 14-02-123464-2021, EXPEDIENTE NRO. 0033-123464/2021), afectando de manera total a la parcela identificada como NOMENCLATURA CATASTRAL 1405350101002066, Número de Cuenta: 1405-1867097-9; SIN INSCRIPCIÓN REGISTRAL, pero empadronado según DIRECCIÓN DE RENTAS afectado bajo la CUENTA NRO. 1405-1867097-9, a nombre de

OLMEDO AGROPECUARIA S.A., con domicilio fiscal en GRAL SAN MARTIN NORTE 1075, ROSARIO DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE SALTA (CP A4190ABK). A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 10 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Firmado: VASSALLO Lucas Daniel.

10 días - N° 571846 - s/c - 28/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11772481 -VILLARRUEL, MANUEL ALBERTO – USUCAPION - BELL VILLE, 29/11/2024... cítase a aquellos en la forma dispuesta en los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, que consideren con derecho sobre el inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la ciudad Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Reg. Gral. de Propiedades bajo el n° 25574 del Prot. De Planos y n° 49916 del Prot. De Planillas, se designa como LOTE VEINTISIETE de la MANZANA A, que mide: 10 metros en sus lados Norte y Sud por 61,29 metros en sus lados este y oeste, haciendo una superficie de SEISCIENTOS DOCE METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al norte, con de Juan José y P. Guevara, al Sud con calle Entre Ríos, al oeste con parcela 28 y 32 y con de Pedro Guevara y al oeste con parcela 26, todas del mismo plano". Matrícula 1847145.- A tales efectos, publíquense edictos en el BO y en un diario autorizado de esta ciudad. "BRUERA Eduardo Pedro – Juez de 1<sup>o</sup> inst – GONZALEZ Silvina Leticia – Secretaria.-

10 días - N° 579514 - s/c - 7/3/2025 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, ANA MARÍA LOURDES. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12881989), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 06/12/2024. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 11/11/2024: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 3 - Manzana 52, Matrícula 1606120 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 52, ubicado en calle Alameda de Jose Croseto N° 1990, Barrio Resi-

dencial Comechingones, Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a la colindante "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima" para que comparezca en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.).Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaria Letrada). La posesión afecta en forma PARCIAL el Lote 3 de la Manzana 52 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe (según Título) como FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca," Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, designado como LOTE 3 de la MANZANA 52, que mide y linda: al O. 30,00 ms. con calle Pública; al N. 44,48 ms. con Lote 4; al E. 30,00 ms. lote 1, y al S. 44,48 ms. con Lote 2, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.334,00 mts<sup>2</sup> inscripto el dominio en



Matrícula N°: 1.606.120. N° DE CUENTA D.G.R.: 23043145715/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-013-010. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-152747/2024: el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión afecta en forma PARCIAL el dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y según título tiene 1.334,00 mts<sup>2</sup>. Las medidas y límites de la posesión son los siguientes: al Oeste (PUNTOS A-B) mide 27,80 mts y linda con calle Pública camino a Cabalango; al NORTE (PUNTOS B-C) mide 44,48 ms. y linda con Lote 4 (parcela 07) de "CUESTA BLANCA S.A"-Matrícula N°: 1.571.381; al ESTE (PUNTOS C-D) mide 30,14 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.120. Cuenta N°: 23043145715/1; al SUR (PUNTOS D-A) mide 41,61 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." lo que hace una superficie según plano de mensura de posesión de 1244,78 mts<sup>2</sup> (1.334,00 ms<sup>2</sup> según título). Fdo: Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaría Letrada Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia).

10 días - N° 572958 - s/c - 13/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "SUCEORES DE DOMINGUEZ, ANGEL ISMAEL - USUCACION" (Expte. N° 12482759); ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/12/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Angeloni, agréguese respuesta del oficio librado a Juzgado Electoral, del que surge que el domicilio del Sr. Rafael Fernández, D.N.I. 6.345.327 es en Zona Rural S/N, El Sombrero, General Obligado, Santa Fe. A mérito de ello, provéase a la presentación de fecha 23/10/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Fernández Rafael, D.N.I. 6.345.327 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como: inmueble ubicado, en la ciudad de Santa Catalina, Pedanía Río Cuarto, en Departamento Río Cuarto, designado como Lote 100, de la MANZANA S/D, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos internos de 90°00, tal que partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste y una distancia de 10.00 m se llega al vértice "D"; a partir de "D", lado D-A de 43.30 m; a partir de "A", lado A-B de 10.00 m; a partir de "B", lado B-C de 43.30 m; encerrando una superficie de 433.00 m<sup>2</sup>, con una superficie edificada de 156.00 mts.<sup>2</sup> empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240504803105, Dominio CR 23502-27716-111-

1947, en catastro municipal en la circunscripción N° 01 – Sección N° 01 – Manzana N° 014 – Parcela N° 012, Matrícula n.º 1.917.441. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Achaval José Domingo, Sayago Gladis Azucena, Di Rosa Cecilia Isabel y sucesores de Padilla Felipa Faustina y de Aguilera Carmen Isabelino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Cámbiese la categoría en SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana – Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaría.-

10 días - N° 574610 - s/c - 12/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO: La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en los autos caratulados: "FREIRE, VIVIANA CECILIA –MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCACION- " EXPTE. N° 12392143, ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión y cita y emplaza al titular registral: GENERAR ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A. (en formación,) CUIT 33-71041336-9, y colindantes: LENCINAS, Sergio Daniel y sucesión de LOPEZ Juan Ramón, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Periodistas Riocuartenses N° 1625 de Río Cuarto, que conforme plano de mensura se describe como: inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía RÍO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre calle Periodistas Riocuartenses N°1625 designado como Lote 100 de la Manzana 099, que responde

a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sud, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,73 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°02', lado (2-3) de 30,21 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 89°20' lado (3-4) de 11,10 m, a partir "4", con un ángulo interno de 117°51', lado (4-5) de 27,46 m y a partir de "5" con ángulo interno de 153°47' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 5,26 m, encerrando una superficie de 554,22 m<sup>2</sup>. Y linda: al Nor-oeste con calle Periodistas Riocuartenses; al Norte, con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, Matrícula N°1.237.443 Cta. N° 24052554447/9; al Este, con parcela 001 de Sergio Daniel LENCINAS, matrícula N° 456.759, Cta. N° 24052248354/1; al Sud, en parte con parcela 003 de Sucesión Indivisa de Juan Ramón LOPEZ, Matrícula N° 482.626, Cta. N° 24052248356/8; y en parte con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, Matrícula N°1.237.443 Cta. N° 24052554447/9; y al Oeste con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES. Se identifica con la Matrícula N° 1237443, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 240525544479. La posesión afecta en modo parcial al Lote 6 de la manzana oficial S/D, Inscripto en el registro general de la provincia en la Matrícula N° 1.237.443 a nombre de Generar Administración e Inversiones y empadronado a nombre de Generar Administración e inversiones, cuya descripción conforme matrícula es: UN LOTE DE TERRENO con todas las mejoras de edif., clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo cont., ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 6 (baldío); es de forma irregular y mide: partiendo de la esq. NE., pto. 15, con ángulo interno de 89°42', en dirección S. hasta llegar al pto. B, 248,53mts.; del pto. B, con ángulo interno de 227°42', en dirección SE., hasta llegar al pto. C, 28,10mts; del pto. C, con ángulo interno de 132°36', en dirección S. hasta llegar al pto. D, 384,52mts.; del pto. D, con ángulo interno de 42°43', en dirección NO., sigue la ribera del río, está formada por 6 tramos, que partiendo del pto. D, al pto. E, miden 352,97mts.; del pto. E, con ángulo interno de 16°59', hasta llegar al pto. F, curv. de desarr. N° 2 de 49,63mts.; del pto. F, al pto. G, 498,85mts.; del pto. G, con ángulo interno de 23°01', hasta llegar al pto. H, curv. de desarr. N° 1 de 34,78mts.; del pto. H al punto I, ult., de 4,54mts.; del pto. I, con ángulo interno de 115°44' (forma su lado N-NO. hasta llegar al pto. 15), consta de una línea quebrada de 11 tramos, que parte del pto. I, en dirección NE., hasta el pto. 11, mide 219,17mts.; del pto. 11, con

ángulo interno de 63°57', dirección S., hasta el pto. 10, 26,46mts.; del pto. 10, con ángulo interno de 90°, dirección O., hasta el pto. 9, 5mts.; del pto. 9, con ángulo interno de 270°00', dirección S., hasta el pto. 8, 40mts.; del pto. 8, con ángulo interno de 270°00', dirección E. hasta llegar al pto. 7, 5mts.; del pto. 7, con ángulo interno de 90°, dirección S., hasta llegar al pto. 6, 63mts.; del pto. 6, con ángulo interno de 270°00', dirección E., hasta llegar al pto. 5, 20mts.; del pto. 5, con ángulo interno de 90°, en dirección S. hasta llegar al pto. 4, 20mts.; del pto. 4, con ángulo interno de 270°00', dirección E., hasta llegar al pto. 12, 64mts.; del pto. 12, con ángulo interno de 90°, en dirección S., hasta llegar al punto 16, 78,35mts.; del pto. 16, con ángulo interno de 270°00', en dirección E., hasta llegar al pto. 15, cierre de la figura, mide 193,77mts.; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 200.000 MTS.2. Linda: al N. y NO. en parte con Ruta A005 Dirección Nacional de Vialidad; en parte con calle Antonio del Valle; Mz. 271, Parc. 1, 3, 4 y 5 de CO.VI.CO.LA.HI. LTDA; Mz. 271, Parc. 6 de Montiel, Marta Cristina; Mz. 271, Parc. 8 de CO.VI.CO.LA. HI. LTDA; en parte con calle Dr. Roberto E. Hoewel; Mz. 270, Parc. 1 de Bondi, Sergio Anibal; Mz. 270, Parc. 2 de CO.VI.CO.LA.HI. LTDA; en parte con calle Dr. Tomas Soaje; Mz. 269, parc. 7 y 8 de CO.VI.CO.LA.HI. LTDA; y con los lotes 4 Y 5; al E., calle Tierra del Fuego; en parte con calle Isabel La Católica; calle F. Vidal; con terreno, sin consig. titular; calle Ranqueles (prolong.); con terreno, sin consig. titular; calle León Palliere (prolong.); y con más terreno sin consig. titular; y al O. y SO., con la línea de rib. (marg. derecho) del Rio Cuarto.- D° 5634 del 31/01/2007, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. PUEYRREDON Magdalena – Jueza, Dra. DEFEFO María Cecilia – Prosecretario Letrado.”

10 días - N° 575897 - s/c - 6/3/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1era. Inst. y 3° Nom. en lo civil y comercial – Secretaría N° 6 en autos: “LENCINAS, SERGIO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 11234036, se ha dispuesto. Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a GARCIA, MATEO y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio: sito en calle Miguel Ángel N° 733 Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la MATRICULA N° 1.853.243, y se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en el municipio de la Ciudad de Rio Cuarto, Banda Norte, del Plano del Barrio Depósito y se designa como LOTE 27 y mide: 15

mts. de frente de Sud a Norte por 65 mts. de fondo, o sea una superficie total de 975 m2, comprendido en éstos límites: al Norte, con el lote 26; al Sud, con los lotes 1, 2, 3 y 4; al Oeste, con el lote 10, todos del expresado barrio; y al Este, con calle Pública, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores señores Morales José Claro; Velez Angel Justo; Velez Julia; Velez Ramon Calisto; Mastrangelo Fabricio Ruben; Arias Hugo Roberto; Villegas Emma Aurora; Palacios Antonio; Rodríguez Lorenzo Victor, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza, Dra. CAROSSIO Julieta Alicia – Pro Secretario- Letrado.”

10 días - N° 575898 - s/c - 6/3/2025 - BOE

Córdoba, en autos: “QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (EXPTE. N 12967739)”, que se tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM – de la ciudad de Cordoba Capital – Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata (SUCESION INDIVISA DE ZACARIAS ROQUE DIEGO) como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: LONGHI MARIA CECILIA y LONGHI ALFREDO ARIEL, F. Real: Mat: 576262, cuenta DGR 110102321936; lado 3-4 con Parcela 009, de MELKON PABLO GABRIEL, F. Real: Mat: 185983, Cuenta DGR 110100195895; lado 4-1 con Parcela 021, de ODIZIO GOMEZ EXEQUIEL ANDRES y ODIZIO GOMEZ FLORENCIA PAOLA, F. Real: Mat: 1757420. Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Cordoba, Departamento Capital, designado como Lote 32 de la Manzana Oficial 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Designado oficialmente al dominio F. Real: Mat: 899218 Rep.: 0 PH: 00000, Nomenclatura Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147,69 m². A fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO – Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CARDOBA, 23/12/2024.-

10 días - N° 577851 - s/c - 14/2/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 41° Nominación de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de la Dra. FERREYRA María Ines, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10435922 - LIPARI, SILVANA HAYDEE - USUCAPION - TRAM.ORAL” cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Los Cedros s/n, B° Villa Los Altos, localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y que a los efectos del plano de mensura de usucapion se denominan ambos unificados como lote 103 de La Manzana 24, calle Los Cedros c/ Los Aromos, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°08' y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 48.33m (lado A-B); desde este vértice B, con un ángulo interno de 60° 08' hasta el vértice C mide 25.40 m ( lado B-C) , desde este vértice C, con ángulo interno de 209 ° 52' hasta el vértice D mide 39.49m (lado C-D), desde éste vértice D, con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice E mide 35.68 m (lado D-E) ; y desde este vértice E, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 61.52 m (lado E-A) llegamos nuevamente hasta el vértice A, encerrando una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO c/ 37 m2 ( 2334,37 m2). La fracción linda: al suroeste, lado A-B, con calle Los Cerdos; al noroeste, lado B-C., con calle los Aromos; al noroeste, lado C-D, con la parcela 033 de Magassini y Romoldi según el Folio 26364 del Año 1980, empadronado en la cuenta 13404-0386013-2; y al noreste, lado D-E, con parte de la Parcela 003 de Alberto Felipe Leguizamón según Folio 18740 del año 1949, empadronado en la cuenta 1304-0479411-4; con la Parcela 004 de Mariana Saez según la MFR 1.127.475, empadronado en la cuenta 1304-0552348-6; CON LA Parcela 005 de Claudia Leticia Carbonetti según la MFR 1.127.476, empadronado en la cuenta 1304-0552347-8; y con parte de la Parcela 100 de Silvana Haydee Lipari según MFR 1.664.602, empadronado en la cuenta 1304-4208550-4- Al su-

roeste, lado E-A, con la Parcela 029 de Matías Ariel Castillo, según MFR 736.492, empadronado en la cuenta 1304-2029019-6. Todo ello conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Castillo Falco M.P. n° 1448/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02/09/2021 atento Expediente N° 0033-1222224/2021, afectando las parcelas identificadas con el N.C. 1304400201090030, Mat. n° 1079503, N.C. 1304400201090031, Mat. n° 1079506, N.C. 1304400201090032, Mat. N° 1624970

10 días - N° 578071 - s/c - 14/2/2025 - BOE

BELL VILLE. Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 2, en autos "JONNERET, MARCELO FABIÁN Y OTROS – USUCAPION" (EXPTE. N° 11469004), se ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NÚMERO: Setenta y tres (73). Bell Ville, Veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Marcelo Fabián Jonneret por derecho propio y por las Sras. Ana María Ojeda y Natalia Soledad Jonneret y los Sres. Martín Iván Jonneret y Lucas Sebastián Jonneret, en su carácter de herederos declarados del Sr. Enrique Víctor Jonneret y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintefinal a partir del día 31 de diciembre de 2014 del inmueble que según el plano confeccionado por el Ingeniero José A. Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 31/05/2021, Expte. N° 0579-009404/2021, se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como LOTE 2 de la MANZANA 26 que se describe como sigue: PARCELA de 15 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice B con ángulo de 100° 57' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 191,07 m (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo de 78° 54' hasta el vértice A mide 463,51 m (lado C-A) colindando con parcela 1 de Marcelo Fabián Jonneret, Martín Iván Jonneret, Natalia Soledad Jonneret y Lucas Sebastián Jonneret (M.F.R. 437513); desde el vértice A con ángulo de 106° 57' hasta el vértice 1 mide 16,35 m (lado A-1) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 1 con ángulo de 206° 50' hasta el vértice 2 mide 114,87 m (lado 1-2) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 2 con ángulo de 232° 30' hasta el vértice 3 mide 57,14 m (lado 2-3) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 3 con ángulo de 220° 18' hasta el vértice 4 mide 62,04 m (lado 3-4) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 4 con ángulo de 196° 36' hasta el vértice 5 mide 44,01 m (lado 4-5) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 5 con ángulo de 192° 16' hasta el vértice 6 mide 40,86 m (lado 5-6) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 6 con ángulo de 194° 09' hasta el vértice 7 mide 21,13 m (lado 6-7) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 7 con ángulo de 196° 50' hasta el vértice 8 mide 36,14 m (lado 7-8) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 8 con ángulo de 209° 18' hasta el vértice 9 mide 80,47 m (lado 8-9) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 9 con ángulo de 193° 05' hasta el vértice 10 mide 48,95 m (lado 9-10) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 10 con ángulo de 202° 48' hasta el vértice 11 mide 42,35 m (lado 10-11) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 11 con ángulo de 189° 53' hasta el vértice 12 mide 25,59 m (lado 11-12) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 12 con ángulo de 119° 24' hasta el vértice inicial mide 9,90 m (lado 12-B) colindando con parcela 314-2967 de Enrique Víctor Jonneret (M.F.R. 477921); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5 Ha 6.558 m<sup>2</sup>; inscripto al número de Matrícula 1.788.692, registrado por ante la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 360319221049 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura catastral N° 3603003140296500. II) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por José A. Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 31/05/2021. III) Oficiar al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente.- IV) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.). V) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Pablo Héctor Antenucci en la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento treinta con diecisiete centavos (\$5.856.130,17). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez).-  
10 días - N° 578103 - s/c - 24/2/2025 - BOE

gulo de 196° 36' hasta el vértice 5 mide 44,01 m (lado 4-5) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 5 con ángulo de 192° 16' hasta el vértice 6 mide 40,86 m (lado 5-6) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 6 con ángulo de 194° 09' hasta el vértice 7 mide 21,13 m (lado 6-7) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 7 con ángulo de 196° 50' hasta el vértice 8 mide 36,14 m (lado 7-8) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 8 con ángulo de 209° 18' hasta el vértice 9 mide 80,47 m (lado 8-9) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 9 con ángulo de 193° 05' hasta el vértice 10 mide 48,95 m (lado 9-10) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 10 con ángulo de 202° 48' hasta el vértice 11 mide 42,35 m (lado 10-11) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 11 con ángulo de 189° 53' hasta el vértice 12 mide 25,59 m (lado 11-12) colindando con Río Ctalamochita; desde el vértice 12 con ángulo de 119° 24' hasta el vértice inicial mide 9,90 m (lado 12-B) colindando con parcela 314-2967 de Enrique Víctor Jonneret (M.F.R. 477921); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5 Ha 6.558 m<sup>2</sup>; inscripto al número de Matrícula 1.788.692, registrado por ante la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 360319221049 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura catastral N° 3603003140296500. II) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por José A. Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 31/05/2021. III) Oficiar al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente.- IV) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.). V) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Pablo Héctor Antenucci en la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento treinta con diecisiete centavos (\$5.856.130,17). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez).-  
10 días - N° 578103 - s/c - 24/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez deL JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS; en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPION – SAC 1992223", se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese

y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descrito según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A° 1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'. Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descrita como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos



de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/ 64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ

Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 579019 - s/c - 18/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "MARQUEZ, Javier Luis-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 4637204, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 36° Nominación, Secretaría Mariana Laura Repiso, a cargo del Sr. Juez Román Andrés Avellaneda, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 219. CORDOBA, 04/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Javier Luis Márquez DNI 27671.378, CUIT 20-27671.378-8, nacionalidad Argentino, estado civil soltero, domicilio Ignacio Garzón n° 2763, B° Jardín, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el Agrimensor Jorge Alberto Resta, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11/12/2007 conforme Expediente Provincial: 0033-23513-2007 con Nomenclatura Catastral 130449030284009. A) El inmueble inscripto en mayor superficie en el folio 234 del año 1925, Dpto. Colon, el cual fue subdividido mediante plano de loteo, aprobado por la dirección de catastro de la Provincia de Córdoba descrito como LOTE DE TERRENO ubicado en la zona denominada "Las Mercedes", Pedanía Saldán, Departamento COLON, de esta provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUEVE el que mide y linda: 30 mts. de frente al Oeste con calle Guadalupe; 30,20 mts. de contrafrente al Este con Parcela sin designación (según VEP hoy a nombre de Baduy Adriana Beatriz, Parcela 300); 40 mts. en costado Norte con lote 8 y 43,25 mts. en su costado Sud, lindando con lote 10 ambos del mismo plano de loteo relacionado, haciendo una Superficie total 1.248,75 mts. Descripción de la parcela; Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad UNQUILLO, Calle GUADALUPE, designado como Lote 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 88°10', lado 1-2 y una distancia de 30 mts. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°44', Lado 2-3 de 43,25 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 82°08', lado 3-4 de 30,20 mts., a partir de 4, con un ángulo interno de 97°58', lado 4-1 de 40,00 mts. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas con el n° 130422354558 y folio de mayor superficie 234 año 1925. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre del año 2008. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en

un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del actor Javier Luis Márquez DNI 27671.378 en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Unquillo, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmueble resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Regular honorarios al perito oficial Sergio José Mas, por la labor realizada en autos en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con 85/100 (\$436.061,85). 5°) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER. Fdo.: Román Andrés Abellaneda, Juez. – OTRO: AUTO NUMERO: 441. CORDOBA, 27/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Aclarar en el punto 1 del Resuelto de la Sentencia N° 219 de fecha 04/11/2021 donde dice: "...Ignacio Garzón n° 2763, B° Jardín" debe decir: "Lote 16, Mza 231, Barrio Terrazas de la Estanzuela, La Calera, Provincia de Córdoba, CP 5151" y donde dice: "nomenclatura Catastral 130449030284009..." debe decir: "...Nomenclatura Catastral 1304490302084009..." 2°) Suplir la omisión del punto A) del Resuelto el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: A) ANTECEDENTES DE DOMINIO Y SEGÚN TITULOS: El inmueble inscripto en mayor superficie en el folio 234 del año 1925, Dpto. Colón, el cual fue subdividido mediante plano de loteo, aprobado por la dirección de catastro de la Provincia de Córdoba descrito como LOTE DE TERRENO ubicado en la zona denominada "Las Mercedes", Pedanía Saldán, Departamento COLON, de esta provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUEVE el que mide y linda: 30 mts. de frente al Oeste con calle Guadalupe; 30,20 mts. de contrafrente al Este con Parcela sin designación (según VEP hoy a nombre de Baduy Adriana Beatriz, Parcela 300); 40 mts. en costado Norte con lote 8 y 43,25 mts. en su costado Sud, lindando con lote 10 ambos del mismo plano de loteo relacionado, haciendo una Superficie total 1.248,75 mts. B) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Descripción de la parcela; Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad UNQUILLO, Calle GUADALUPE, designado como Lote 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 88°10', lado 1-2 y una distancia de 30 mts. lle-

gamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°44', Lado 2-3 de 43,25 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 82°08', lado 3-4 de 30,20 mts., a partir de 4, con un ángulo interno de 97°58', lado 4-1 de 40,00 mts. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas con el n° 130422354558 y folio de mayor superficie 234 año 1925..." 3º) Certificar por secretaría en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER. Fdo.: Román Andrés Abellana, Juez.

10 días - N° 579083 - s/c - 7/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPIÓN EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA Maria Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI Maria Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica Maria, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías, MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOCCO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debida-

mente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO"

3 días - N° 579106 - s/c - 10/2/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3º NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: "DICK, ROLAND HERBERT Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIASEXPTÉ N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1," con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05", se llega al vértice "2" a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46", lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34", lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45", lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50", lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36", lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06", lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18", lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20", lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38", lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26", lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11", lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03", lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28", lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01", lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02", lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24", lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m2. Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parce-

la 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómesese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA Maria Soledad – PROSECRETARIA. Que-

da Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.05.

10 días - N° 579253 - s/c - 7/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "TEJEIRO, Oscar Armando – USUCAPION" (Expte.3325503), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 11/11/2024. .... Admitase... Cítese y emplácese a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. (arts. 152 y 783 CPCC) Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión o que estimen que sus derechos pudieran verse afectados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial. ... Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ROMERO Arnaldo Enrique – Juez - Fdo.: Dra.: MEDINA María Luján – Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, con lo clavado y plantado que contiene, que se designa como RESTO DEL LOTE VEINTIDOS, que mide cuatro metros cincuenta centímetros de frente por dieciséis metros de fondo, lo que hace una superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando al Noreste con más terreno, al Sudeste con los lotes 22 A y 22 B; al Sudoeste con calle Ituzaingó y al Noroeste con más terreno, ubicado en Barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba. La parcela no tiene designación oficial, no se encuentra inscripta en el Registro de la Provincia, como tampoco empadronada en la Dirección General de Rentas, atento a que es un sobrante de manzana. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, como Lote 100, de la Manzana "72", con la siguiente designación: D. 16, P. 04, P. 22, C. 03, S. 01, M. 072, P. 100. Descripción según plano: lote de terreno sin designación oficial, ya que proviene de un sobrante y el cual pertenece a la Manzana Oficial 510, hoy según catastro C. 03, S. 01, M. 072, P. 100, y mide 4,5 metros de frente al Su-Oeste sobre calle Ituzaingó, igual medida en su contra frente al Nor-Este por 16,00 metros de fondo, encerrando una superficie total de 72,00 m2. y siendo sus ángulos interiores de 90° 00', en todos sus vértices. Linda al Nor-Este con la parcela 009

propiedad de Carlos Osvaldo Ranco, Luis Alfredo Ranco y Adelma Dominga Ranco, según Matrícula 372.574; al Sur-Este con la Parcela 017 propiedad de Juan Pablo Gobbi y Carlos Nicolás Gobbi, como dice la Matrícula 1.344.989, y con la Parcela 018 de Ezequiel Marcelo Pessina según Matrícula 1.344.990; al Nor-Oeste con la Parcela 011 propiedad de Pedro Beccaría (hijo), según Folio 24.294 de 1.978, y al Sur-Oeste con la calle Ituzaingó.

10 días - N° 579379 - s/c - 7/3/2025 - BOE

Bell Ville, 19/12/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "REMONDETTI, ENZO RUBEN - USUCAPION" Expte. N° 13361095, cita y emplaza a la empresa titular registral Inmobiliaria Bell Ville S.A, CUIT: 55-12361643-2 a los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes Sres. Humberto Carlos Carrillo, Martha Elena Moyano, Sergio Amadeo Blanda y Luis Alberto Rastelli del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pdnia. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que según planilla N° 94717 se denomina lote 17 Manzana "A" cuya longitud en su costado Nor-Oeste es de 11,50mts; su costado Nor-Este es de 22 mts; su costado Su-Este es de 11,50 mts; su costado Su-Oeste es de 22 mts; hace una superficie de 253 mts2. Inscripto al Nro. de Matrícula 1910706, en Rentas al Nro. 36-03-1822852/0. Fdo. digital. por la Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ; Dra. SALAS, Romina Soledad- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 579383 - s/c - 28/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 3 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°5 de la ciudad de Villa María en autos "RABBIA ESTHER LUISA y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 11987594), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 17/12/2024. ... Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con

derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquense edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Juez de Paz de Villa Nueva.- Ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de la anotación de la presente Litis (art. 1905 del CCCN). Notifíquese." FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ - VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO LETRADO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de las actuaciones, confeccionado por el Ing. Civil Hernán Estaurino, Matrícula 4069, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-001194/2010, en fecha 16/08/2011, actualizado en fecha 12/08/2021, y ha quedado designado como LOTE 61, MANZANA 1, de la localidad de VILLA NUEVA, Pedanía VILLA NUEVA, Dpto. GENERAL SAN MARTIN, de esta Provincia de Córdoba, el que mide y linda según plano: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, lado A-B, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y con una distancia de 10.00 m llegando al vértice B; a partir de B, con ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 42.32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 10.0m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 42.32 m; encerrando una superficie de 423.20 m2. Y linda con: Lado A-B con calle General Paz; Lado B-C el dominio no consta por se anterior a la creación del registro; Lado C-D con parcela 38-Lote 12B a nombre de Pedro Carlos Arana, inscripto bajo la matrícula folio real N° 786250, cuenta N° 160519196155; Lado D-A el dominio no consta por se anterior a la creación del registro. O sea, una superficie total de 423.20 mts2.-

10 días - N° 579388 - s/c - 28/2/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CASTAÑO, MARÍA VIRGINIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 5014796); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/06/2023. Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Hilario Andreu y/o sucesores del mismo y a quienes se consideren con derecho sobre el



inmueble a usucapir ubicado en avenida Rafael Núñez N° 5086, Barrio Arguello de esta ciudad, dominio inscripto en la Matrícula N° 40.248 (11), nomenclatura catastral 11-01-01-05-01-33-119, N° de cuenta en DGR 1101-0760808/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Hilario Andreu D.N.I. 2.231.456, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. El inmueble se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado sobre Av. Rafael Núñez, suburbios noroeste, Dpto. Capital, parte del lote 3 de la manzana 1 y parte de la manzana 2, mide 7,50 ms de frente al suroeste a Av. Rafael Núñez por 25 ms de fondo, con sup. Total de 187,50 ms, que linda al suroeste con Av. Rafael Núñez, al noreste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti, al sureste con parte del lote 2 y al noroeste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC).- Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco. Juez. Natalia Lorena Galdi Alarcon. Prosecretaría letrada.”-

10 días - N° 578317 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civil y Comercial de 8va. Nom. De la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Bonaldi, Hugo Luis Valentín en autos: “DAITCH, PABLO ARIEL - USUCAPION – TRAM. ORAL – EXPTE. 11726221” cita y emplaza a la demandada MARÍA KLIWCOVICH y/o KLINCOVICH

y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valer. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Municipalidad de Córdoba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. PROCURADOR del Tesoro, y a los colindantes, Norma René Sánchez de Gorrochategui; Alejandro Iván Sánchez; María Cecilia Ames; Fabio Alejandro Pecchio; Damián Luis Peralta, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. el inmueble se ubica en el Departamento Capital, en la localidad de Córdoba, calle San Luis N°1188, barrio Observatorio, designado como LOTE 30 MANZ. 2. Posee una superficie de 201,09 m2. (doscientos un metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados), y se compone de un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 00' con rumbo NO hasta el vértice 2 mide 9,00 m (lado 1-2), lindando con Calle San Luis. Sigue vértice 2 con ángulo de 89°53' hasta el vértice 3 mide 22,15 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 027, Propiedad de María Klincovich, Matr. N° 1.735.175, Cta. 1101-0.511.814/7.A continuación, vértice 3 con ángulo de 93°14' hasta el vértice 4 mide 8,97 m (lado 3-4), lindando con parte de Parcela 029, Propiedad de Norma René Sánchez de Gorrochategui y Alejandro Iván Sánchez, Matr. N° 175.802, Cta. 1101-0.707.173/3 y parte de Parcela 002, Propiedad de María Cecilia Ames, Matr. N° 135.630, Cta. 1101- 0.707.174/1. Finalmente, vértice 4 con ángulo de 86°53' hasta el vértice 1 mide 22,64 m (lado 4-1), lindando con Parcela 026, PH Ex. 0033-003.332/1986, Carpeta N° 6129, Cta. 1101-2.221.928/3 y Cta. 1101-2.221.929/1, cerrándose así el polígono. El inmueble afecta parcialmente el dominio 1.735.175, a nombre de María Klincovich. La parcela afecta parcialmente la cuenta N° 1101.0511.814/7, empadronada a nombre de MARÍA KLIWCOVICH. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P.: 1232 y

RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P.:1749, visado por la Dirección general de Catastro con fecha 27/10/2022, Expediente: 0033-134144/2022. Fdo. Digitalmente por: MAINA, Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 579426 - s/c - 7/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13221827 - RODRIGUEZ, RAMON ALBERTO Y OTRO – USUCAPION - BELL VILLE, 01/11/2024.”... cítese y emplácese a los señores Vicente Bayona y Juan Bujados y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Lote de 6 lados y su frente partiendo del vértice “5” con dirección Sur-Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice “6” (lado 5-6) de 4,30 m; a partir de “6” con un ángulo interno de 90°00', (lado 6-1) de 44,7 m; a partir de “1” con un ángulo interno de 90°30'24” (lado 1-2) de 12,82 m; a partir de “2” con un ángulo interno de 88°40'19”, (lado 2-3) de 11,86 m; a partir de “3” con un ángulo interno de 90°49'17”, (lado 3-4) de 8,35 m; a partir de “4” con un ángulo interno de 270°00' y una distancia de 32,95 m llegamos al vértice “5” (lado 4-5) encerrando una superficie de 292,04 m². Y linda con: lado 5-6 con CALLE URUGUAY; lado 6-1 con Parcela 56, Propiedad de Osvaldo Mario CERVERA - Mat F/R: 271.629; lado 1-2 con Parcela 68, Propiedad de Manuel Luis REGINAGA - Mat F/R: 1778457 y con Parcela 69, Propiedad de Jorge Daniel VAUR – Mat F/R: 571.851; lado 2-3 con Parcela 14 , Propiedad de ARGUELLO, Carolina Andrea - M.F.R. 1247388; lado 3-4 con Parcela 54, Propiedad de Ramón Alberto RODRIGUEZ - Mat F/R: 271.333; y lado 4-5 con Parcela 54, Propiedad de Ramón Alberto RODRIGUEZ - Mat F/R: 271.333. que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de esta ciudad de Bell Ville debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. SANCHEZ Sergio Enrique Juez de 1º Inst -GARCIA O'NEILL Virginia –Prosecretaría.-

10 días - N° 579510 - s/c - 7/3/2025 - BOE

